

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

955

Sanidad.- Solares.- Notificación de audiencia previa a la resolución 107.13.doc; 81.11.doc; 77.13.doc-S

Por no haberle podido ser efectuada la preceptiva notificación en el domicilio que aparece en el expediente de las entidades que, a continuación se relacionan, no haber contestado a los avisos dejados y no tener conocimiento de ningún otro domicilio donde poderlas notificar, por el presente edicto se le comunica que:

Como consecuencia de la denuncia formulada i comprobada por los Servicios Municipales correspondientes, por anomalías sanitarias, en unos solares, de esta Ciudad, se le concedió el plazo que determina la Ley de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992) para formular las alegaciones y presentar los documentos que estimase pertinentes; no obstante, habiendo transcurrido el plazo sin que se haya hecho alegación alguna, es por lo que, y previo a la resolución del expediente, se le concede una nueva audiencia, al objeto de que, en el plazo de diez días, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

- 1.- Alfonso Estela Salom – Solar: C/ Ginjoler, 1, (ref. cat: 026204.02), de Palma. Exp.107/13-S.
- 2.- Magín Roig Mulet– Solar: Pge. Ses Canteres, (ref. cat: pol.59 parc.11),de Palma. Exp. 81/11-S.
- 3.- Hereus del Sr. Bartolomé Balaguer Nadal– Solar: Blavets de Lluc, 20 (ref. cat: 84433.04), de Palma. Exp.77/13-S.
- 4.- CASAS DE LA ULLOA SL – Solar: Cr. Valldemossa, (ref. cat: 097263.06), de Palma. Exp.105/13-S.
- 5.- María Janer Vicens – Solar: C/ Can Mario, 9 (ref. cat: 006719.02), de Palma. Exp.69/13-S.
- 6.- Miguel Torelló Mas – Solar: Pge. Son Anglada (ref. cat: pol.6 parc.27), de Palma. Exp.128.01/12-S.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo que establece, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción de la Ley 4/99, y el artículo 194 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, a 23 de enero de 2014.

LA JEFE DE DEPARTAMENTO.

Rosa Llinás Bosch

